



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LAMBAYEQUE
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMBAYEQUE**

BASES

PUESTO: COORDINADOR(A) DE
INNOVACIÓN Y SOPORTE
TECNOLÓGICO

CONVOCATORIA

PROCESO CAS N° 40-2019-GR.LAMB/UGEL LAMBAYEQUE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE PERSONAL DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES
PEDAGÓGICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL
0090 PARA EL AÑO 2019 EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMBAYEQUE



COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) a personal de las intervenciones y acciones pedagógicas en el marco del Programa Presupuestal 0090, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque durante el ejercicio fiscal 2019, según el detalle siguiente:

N°	Progr. Presup.	Puesto laboral	N° de plazas	Unidad orgánica / IIEE	Período de contratación	Importe de la contraprestación mensual en s/.
1	090	Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico	9	10178 Divino Maestro 10360 San Marcos 10165 Miguel Grau Seminario 10177 El Puente San Pablo Jorge Chávez 10158 Julio C. Tello 10163 Jorge Basadre Grohmann Manuel Seoane Corrales	Agosto - Octubre (03 meses)	1,800.00

1.2. Unidad orgánica solicitante

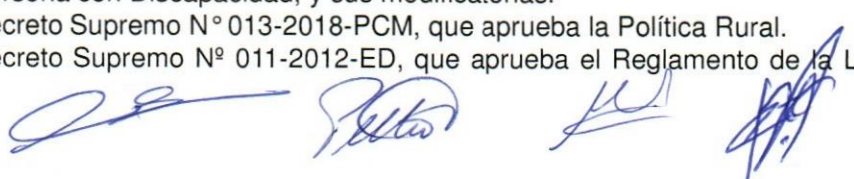
- Despacho de Dirección de la UGEL Lambayeque.

1.3. Dependencias encargadas de realizar el proceso de contratación

- Oficina de Administración de la UGEL Lambayeque.
- Área de Gestión de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque.
- Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Lambayeque.

1.4. Base legal

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MJMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2018-PCM, que aprueba la Política Rural.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley



- General de Educación y su modificatoria.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
 - Resolución Ministerial N° 043-2017-MINEDU, que designa a los responsables técnicos de los Programas Presupuestales Sectoriales.
 - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 315-2017-SERVIRJPE, que aprueba la "Guía Metodológica para el Proceso de Selección por Concurso Público de Méritos en las entidades públicas".
 - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GOSRH, la cual aprueba los lineamientos para la administración, funcionamiento, procedimiento de inscripción y consulta del registro nacional de sanciones de destitución y despido.
 - Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".
 - Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo "Jornada Escolar Completa" para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria".
 - Resolución Ministerial N° 353-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria".
 - Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2019".
 - Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, que aprueba los Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales y deroga la Resolución de Secretaría General N° 114-2017-MINEDU, que aprueba los lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales, y sus modificatorias.
 - Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
 - Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica".
 - Resolución Viceministerial N° 028-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que establece disposiciones para el Desarrollo del Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica".
 - Resolución de Secretaría General N° 256-2016-MINEDU, que aprueba los lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural y Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la norma que implementa los lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural.
 - Decreto Supremo N° 011-2018-MINEDU, que aprueba el "Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú - Mapa Etnolingüístico del Perú".
 - Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el "Modelo de servicio Educativo Intercultural Bilingüe".



II. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO Y CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Será de acuerdo a lo establecido en los anexos de la Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU.



Four handwritten signatures in blue ink.

PERFIL

Tabla 1: Modificaciones al Anexo 1.11

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Órgano o unidad orgánica:	Institución Educativa
Nombre del puesto:	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico
Dependencia jerárquica lineal:	Director(a) de la II EE
Fuente de Financiamiento:	<input checked="" type="checkbox"/> RROO <input type="checkbox"/> RDR <input type="checkbox"/> Otros Especificar _____
Programa Presupuestal:	0090 - PELA
Actividad:	5005629
Intervención:	Jornada Escolar Completa - JEC

MISIÓN DEL PUESTO
Coordinar y acompañar a los directivos, coordinadores o coordinadores docentes en la ejecución de actividades pedagógicas integradas a las TIC mediante la asistencia técnica, acompañamiento y formación docente en alfabetización digital y el uso eficiente de los recursos educativos, equipos tecnológicos y ambientes de aprendizaje.

FUNCIONES DEL PUESTO
Planificar la gestión de las actividades que corresponde a los recursos tecnológicos, acompañamiento y formación docente en el marco de la alfabetización digital y uso de herramientas pedagógicas TIC.
Promover, asistir y orientar a los docentes de las diferentes áreas curriculares en la incorporación de las TIC en las sesiones de aprendizaje
Orientar a los profesores acerca del uso adecuado y eficiente de los recursos tecnológicos con los que cuenta la I.E
Desarrollar y ejecutar propuestas de formación en alfabetización digital al personal de la institución educativa, en base al diagnóstico, para fortalecer estrategias de integración de las herramientas tecnológicas a los procesos de aprendizaje
Asistir y participar activamente en las reuniones de coordinación con el equipo directivo y convocar a reuniones con profesores de aulas de innovación (si lo hubiera), coordinadores pedagógicos y responsables de aulas funcionales para promover la integración de las TIC en las sesiones de aprendizaje.
Coordinar con los docentes de Educación para el Trabajo el uso adecuado de programas informáticos que se empleen en ocupaciones con demanda en el mercado laboral local y regional.
Apoyar el desarrollo de las sesiones del área de inglés en el aula funcional TIC, verificando las condiciones técnicas de los equipos y el uso de los mismos por parte de los estudiantes.
Participar en actividades (capacitaciones, reuniones de trabajo, talleres y pasantías) relacionada a las TIC, previa coordinación con la dirección de la institución educativa, el mismo que son programadas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades.
Supervisar las instalaciones y velar por el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, sistema de pozo a tierra, sistema pararrayos, sistema de alarmas y red de datos
Realizar soporte técnico a las evaluaciones online y/o offline que desarrolle el MINEDU para las II.EE. JEC en las distintas áreas curriculares y realizar la administración, configuración, despliegue, recojo de resultados, sincronización de los resultados y gestión de los reportes
Reportar el estado y el cronograma de uso de los recursos tecnológicos al Coordinador Administrativo y de Recursos Educativos de la IE, con la finalidad de mantener un mecanismo de supervisión de los mismos.
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las herramientas pedagógicas TIC y/o aplicaciones, equipos informáticos y de comunicación, garantizando capacidad y operatividad de los recursos tecnológicos de la I.E
Realizar soporte técnico a las plataformas tecnológicas y pedagógicas TIC que desarrolle el MINEDU para las II.EE. JEC en las distintas áreas curriculares, realizando la actualización, despliegue, recopilación, sincronización entre otros
Elaborar procedimientos y formatos que permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al coordinador administrativo y de recursos educativos para su administración y control.
Velar por la seguridad de las aulas funcionales TIC, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos
Garantizar el uso adecuado del acceso a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, las páginas no permitidas se deben bloquear.
Administrar, configurar y brindar soporte al servidor y los servicios implementados, tales como DNS, DHCP, filtro de contenido, entre otros.
Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa

COORDINACIONES PRINCIPALES
Coordinaciones Internas
Unidades o áreas de la institución educativa.
Coordinaciones Externas
Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local



(Handwritten signatures in blue ink)

Nombre del Puesto	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico
-------------------	--

PROPUESTA DE LA U.E. APROBADA POR MINEDU	
Nombre del puesto	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico

Formación académica	A) Nivel Educativo		
		Incompleta	Completa
	Primaria		
	Secundaria		
	Técnica Básica (1 ó 2 años)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Técnica Superior (3 ó 4 años)		<input checked="" type="checkbox"/>
	Universitaria		
B) Grado(s) situación académica y estudios requeridos para el puesto			
<input checked="" type="checkbox"/>	Egresado	Ingeniería de Sistemas o Ingeniería en Computación e Informática o en Educación con especialidad de Computación o Informática. Técnico en Computación e Informática	
	Bachiller		
	Título / Licenciatura		
C) ¿Se requiere colegiatura?			
<input type="checkbox"/>	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No
¿Requiere habilitación profesional?			
<input type="checkbox"/>	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No



Handwritten signatures in blue ink.



CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

- Manejo de estrategias y herramientas de uso de tecnologías de la información y comunicación aplicadas al proceso de enseñanza y aprendizaje (Evaluación Técnica).
- Conocimiento y manejo de aplicaciones y soluciones tecnológicas orientadas al logro de aprendizajes (Plataforma Moodle, entre otros)
- Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y liderazgo para la administración de recursos tecnológicos en el aula.
- De preferencia con conocimientos en administración de servidores en plataforma Windows y/o Linux.
- Conocimiento de normatividad vigente vinculado a procesos e instrumentos de gestión escolar y del Modelo de Servicio Educativo JEC.
- Conocimiento en reparación o mantenimiento de computadoras.

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

- Curso de Ofimática como mínimo de 90 horas o curso de reparación o mantenimiento de computadoras.
- Deseable: Curso o diplomado o capacitación de integración de las TIC en el proceso de aprendizaje o afines como mínimo de 90 horas.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)		X		
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)		X		
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)		X		
(Otros)	X			

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				
Observaciones -				



Handwritten signatures in blue ink.



PROPUESTA DE LA U.E. APROBADA POR MINEDU

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

1 año

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Experiencia

- 6 meses como coordinador o especialista de Soporte Técnico de los recursos tecnológicos en instituciones educativas u otra entidad pública o privada

- En el caso de profesor en Computación o Computación e Informática o bachiller en educación: 1 año como docente del área

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica



C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)

Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista
 Especialista
 Supervisor/ Coordinador
 Jefe de Área o Dpto.
 Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

No aplica

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana? Sí NO

Anote el sustento: No aplica.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Iniciativa - Análisis - Control - Planificación

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación de servicio:	Institución Educativa "XXX", ubicada en el distrito de XXX, Provincia de XXX, Departamento de XXX
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de agosto y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal. Para el caso de Lima Metropolitana cuenta con renovación.
Remuneración mensual:	S/ 1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado - No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. - No tener sanción por falta administrativa vigente. - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.






III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Etapas del proceso	Fechas	Dependencia responsable
Publicación en el portal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	2 julio 2019	Área de Recursos Humanos
Convocatoria		
Publicación de la Convocatoria en página web institucional de UGEL Lambayeque	9 al 15 julio 2019	Área de Recursos Humanos
Presentación de expediente de postulación documentado indicando plaza a la que postula	16 julio 2019	Trámite Documentario de UGEL Lambayeque (De 08:00 a 16:00 horas)
Selección		
Evaluación de expedientes	17 y 18 julio 2019	Comisión de Evaluación CAS
Publicación de postulantes aptos	19 julio 2019	Comisión de Evaluación CAS
Publicación preliminar de evaluación curricular	22 julio 2019	Comisión de Evaluación CAS
Presentación de reclamos sobre postulantes aptos y evaluación curricular	23 julio 2019	Comisión de Evaluación CAS
Absolución de reclamos	24 julio 2019	Comisión de Evaluación CAS
Publicación final de evaluación curricular	25 julio 2019	Comisión de Evaluación CAS
Evaluación técnica	26 julio 2019	Comisión de Evaluación CAS
Publicación de resultados de evaluación técnica	26 julio 2019	Comisión de Evaluación CAS
Entrevista personal	31 julio 2019	Comisión de Evaluación CAS
Publicación de resultados finales	1 agosto 2019	Comisión de Evaluación CAS
Informe final	2 agosto 2019	Comisión de Evaluación CAS
Suscripción y registro del contrato		
Suscripción y registro del contrato	5 agosto 2019	Área de Recursos Humanos y Administración




IV. PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Solo formarán parte del proceso de selección aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del puesto, los cuales no serán materia de puntaje. Corresponderá calificar al postulante como APTO / NO APTO.

Las etapas del proceso para la contratación de servicios del personal son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

ETAPAS	PORCENTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO
Evaluación curricular	50%	50	25
Evaluación técnica	20%	20	11
Entrevista personal	30%	30	15
TOTAL	100%	100	51

4.1. Evaluación Curricular

Es de carácter eliminatorio, es decir, de no alcanzar el puntaje mínimo requerido, se excluirá al postulante del proceso de selección. La evaluación curricular comprende los siguientes aspectos y criterios:

- **Formación académica:** Se tendrá en cuenta el nivel educativo y los estudios requeridos para el puesto laboral convocado. Se acreditan con copia simple de la constancia de egresado de la carrera técnica o universitaria y/o certificados oficiales obtenidos; o del diploma de bachiller o título profesional técnico o universitario. Para el caso de estudios realizados en el extranjero y de conformidad a lo establecido por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE, señala que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SERVIR. La copia simple de la solicitud constituye la constancia del registro de los títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero.
- **Experiencia laboral**
 - **Experiencia general:** Se tendrá en cuenta el tiempo expresado en los términos de referencia de la convocatoria. El tiempo de experiencia se contará desde el inicio del último año de formación correspondiente. Se acreditan con copias simples de resoluciones, contratos o constancias de trabajo.
 - **Experiencia específica:** Se tendrá en cuenta el tiempo expresado en los términos de referencia de la convocatoria. Se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente. Es necesario que el postulante adjunte el certificado o constancia de egreso de la formación técnica o universitaria, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller o título profesional).
- **Capacitación y actualización:** Contempla los estudios especializados, entrenamiento y/o capacitaciones obtenidas, relacionados con el puesto al que se postula. Se acreditan con copias simples. Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

Cada candidato debe presentar el correspondiente Expediente de Postulación, según el puesto laboral o servicio que aspira cubrir, el cual debe contener los documentos requeridos, debidamente foliados, en el siguiente orden:

- ANEXO 01: Carta/Declaración Jurada de Postulación (firmada y con impresión dactilar).
- Copia simple de **Documento Nacional de Identidad (DNI)**.
- ANEXO 02: Hoja de Vida (firmada y con impresión dactilar).



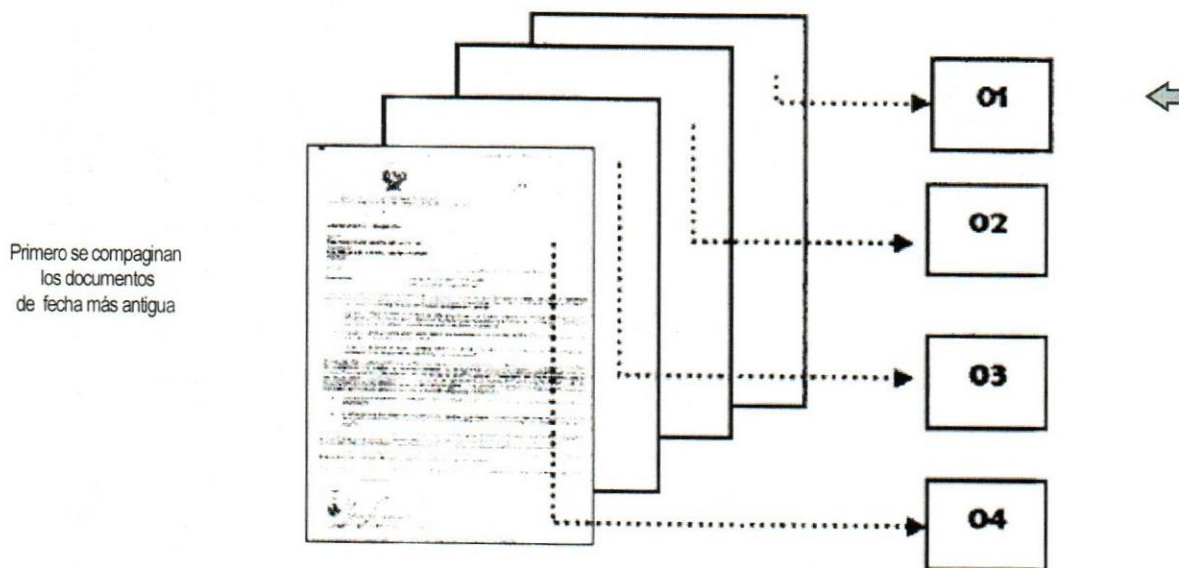
- **Currículo Vitae** documentado y actualizado conteniendo solo información registrada en la Hoja de Vida, adjuntando los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos para el puntaje adicional.
- **ANEXO 03:** Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo

La documentación referida al Expediente de Postulación debe ser presentada en un fólder tipo manila (no en sobre, ni anillado), tamaño A-4, en cuya carátula se consignará el siguiente rótulo:

Señores:

COMISIÓN EVALUADORA
PROCESO CAS N° _____ 2019/UGEL LAMBAYEQUE
POSTULANTE: (Nombres y Apellidos)
Puesto e Institución Educativa a la que postula:

Para efectos de presentación de la documentación concerniente al ANEXO 01: Carta/Declaración Jurada de Postulación, al ANEXO 02: Hoja de Vida (Currículo Vitae documentado) y al ANEXO 03: Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo, se debe tener en cuenta el siguiente modelo de foliación (numeración correlativa de mayor a menor):



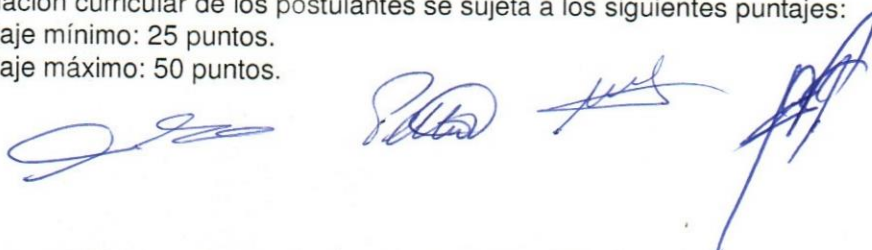
La documentación referente al ANEXO 02: Hoja de Vida (Currículo Vitae documentado), se debe ordenar por los siguientes aspectos:

- Documentos personales.
- Formación académica.
- Experiencia laboral.
- Capacitación y actualización.

La información o documentos que se consignen en el Expediente de Postulación, referidos a los ANEXOS 01, 02 y 03, no deben presentar borrones y/o enmendaduras, deben estar debidamente foliados y firmados, en la parte pertinente.

La evaluación curricular de los postulantes se sujeta a los siguientes puntajes:

- Puntaje mínimo: 25 puntos.
- Puntaje máximo: 50 puntos.




La relación de postulantes evaluados considerados APTOS y que pasan a la siguiente fase (entrevista personal), será publicada en el portal web institucional, de acuerdo al cronograma establecido.

4.2. Evaluación Técnica

En esta fase se proporcionará una prueba objetiva de conocimientos, cuyos instrumentos y sistematización de resultados serán facilitados por el Minedu. Los resultados de esta evaluación tendrán carácter eliminatorio. La prueba referida se realizará a través de un aplicativo según el cronograma establecido.

4.3. Entrevista personal

Tiene por finalidad elegir entre los candidatos APTOS a los más adecuados, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU. Se analizará y evaluará el perfil personal de cada postulante, de acuerdo a la norma técnica citada.

La entrevista se podrá realizar ya sea en forma individual o de manera grupal, de acuerdo a la cantidad de postulantes para el puesto o servicio requerido, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU.

En el caso de que el postulante obtenga un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio establecido, quedará automáticamente descalificado.

En el caso de que el postulante, en la fase de la entrevista personal, no se presente en el lugar, fecha y hora señalados, se le considera como retirado del proceso de selección.

La entrevista personal de los postulantes se sujeta a los siguientes puntajes:

- Puntaje mínimo: 15 puntos
- Puntaje máximo: 30 puntos.

El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito de los resultados finales. Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.

4.4. Términos generales de la evaluación y calificación

La evaluación y calificación específica Curricular, se efectuará por parte de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a la Tabla de Puntaje de Calificación, establecida en el ANEXO 04, que forma parte de las presentes Bases.

En el caso de que todos los postulantes a un determinado puesto obtengan un puntaje inferior al mínimo aprobatorio, la convocatoria para el indicado puesto o servicio laboral será declarada DESIERTA.

Los resultados definitivos del proceso de selección, serán registrados según el ANEXO 05: Cuadro de Resultados del Proceso de Selección CAS, el cual deberá publicarse según cronograma, en el portal web institucional.

V. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

De la suscripción del Contrato

- El jefe o responsable del Área de Recursos Humanos, será el funcionario encargado del trámite correspondiente para la suscripción de los respectivos Contratos, según el modelo establecido, con los postulantes ganadores del proceso de selección CAS convocado.
- La suscripción del Contrato se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados definitivos.
- Si vencido el plazo, el postulante seleccionado no suscribe el Contrato por causas objetivas imputables a él, el Área de Recursos Humanos deberá convocar de inmediato al postulante siguiente en el orden prelatorio de los resultados obtenidos a fin de que, dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación, proceda a la suscripción del respectivo Contrato.





- De no suscribirse el Contrato por las mismas consideraciones señaladas en el literal anterior, el Área de Recursos Humanos podrá convocar al postulante siguiente en el orden prelatorio de mérito de seleccionados o en todo caso podrá declarar Desierto el proceso comunicando dicha decisión al responsable del área usuaria que requirió el servicio.
- Una vez suscrito el Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, el Área de Recursos Humanos procederá al Registro del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), así como a la planilla electrónica regulada mediante el Decreto Supremo N° 018-2007-TR.

Del Registro del Contrato

El Área de Recursos Humanos tendrá a su cargo, conforme a sus funciones y competencias, realizar las siguientes acciones:

- Implementar y llevar el registro de los Contratos CAS.
- Solicitar al personal ingresante bajo la modalidad CAS, para que en el término de los cinco (5) días hábiles posteriores al inicio del contrato, proceda a la actualización de datos y documentación necesaria o que se encuentre pendiente, relacionada con la organización definitiva de su expediente de contratación.
- Verificar y efectuar el proceso de fiscalización posterior a la información o documentación presentada por el servidor ingresante bajo la modalidad CAS.
- Determinar, en concordancia con el servidor CAS, el régimen pensionario según su condición y preferencias de afiliación.
- Realizar los procedimientos y gestiones necesarias para la acreditación del personal CAS ingresante al Régimen Contributivo de Seguridad Social en Salud, a cargo de ESSALUD.
- Efectuar el control del plazo de contratación del personal, a fin de establecer los beneficios de vacaciones por período laborado, de acuerdo a las disposiciones establecidas sobre el particular.

VI. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los recursos interpuestos contra los actos administrativos emitidos en el proceso de selección CAS, serán resueltos a través del Área de Recursos Humanos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en particular dentro del marco de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

VII. DECLARATORIA DE DESIERTO, CANCELACIÓN O POSTERGACIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección convocado puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en las fases de evaluación curricular o entrevista personal de la etapa de selección.
- Cuando no se suscriba el Contrato Administrativo de Servicios.

El proceso de selección puede ser Cancelado cuando existieran los siguientes supuestos, sin que ello represente responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio en la entidad con posterioridad al inicio del proceso convocado.
- Por restricciones presupuestales debidamente sustentadas.
- Por otros supuestos debidamente justificados.

La Postergación del proceso de selección, por motivos debidamente justificados, podrá efectuarse hasta antes de la fase de la entrevista personal, lo cual deberá ser comunicado y publicado oportunamente por el Área de Recursos Humanos, precisando además la fecha de su continuación y culminación.



[Handwritten signatures]

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los aspectos relacionados con el proceso de contratación de personal bajo el régimen especial CAS en la UGEL Lambayeque, que no se encuentren regulados en las presentes Bases, se sujetarán a las disposiciones complementarias establecidas por la entidad, la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, y demás normas generales, que incluyen los principios fundamentales de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- De acuerdo con lo señalado en la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en el caso de parentesco; se deberá tener en cuenta que los funcionarios de dirección o de confianza de la entidad que tienen la facultad o prerrogativa de nombrar o contratar personal, o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección CAS, se encuentran prohibidos de hacerlo respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
- En caso de detectarse suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Los postulantes deberán presentar su DNI o Carné de Extranjería (de ser el caso) al momento de la evaluación técnica y la entrevista.
- En caso de empate, en los resultados finales, prevalecerá la evaluación curricular, de persistir el empate, el mayor grado de estudios alcanzado, y de persistir, la experiencia laboral específica.
- Los postulantes deberán adjuntar en su Currículo Vitae documentado los contactos de referencia de los tres últimos trabajos desempeñados.
- Culminado el proceso, **no se procederá a devolver la documentación presentada por los postulantes, por cuanto forma parte sustentatoria del concurso CAS convocado por la entidad.**
- La presentación de los expedientes se hará en fólder manila de color **ROJO**.

IX. ANEXOS

- ANEXO 01: Carta/Declaración Jurada de Postulación.
- ANEXO 02: Hoja de vida (Currículo Vitae documentado).
- ANEXO 03: Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo.
- ANEXO 04: Tabla de puntaje de calificación de evaluación curricular.
- ANEXO 05: Cuadro de resultados del proceso de selección.

Lambayeque, julio de 2019.



Área de Gestión de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local
Lambayeque





ANEXO 01

CARTA/DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN

Señores
COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROCESO CAS N° _____-2019/UGEL LAMBAYEQUE
Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque
Presente.

De mi consideración:

Yo, _____, con Documento Nacional de Identidad (DNI) _____, con domicilio en _____, me presento como postulante en el proceso de contratación administrativa de servicios (CAS) convocado por su representada, para el puesto laboral de _____, en la _____, declarando bajo juramento:

- a) No tener impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
b) No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso.
c) No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
d) No haber sido sancionado con destitución o despido.
e) No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.
f) No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de alguna entidad del Estado.
g) Contar con buen estado de salud
h) Conocer las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.
i) Aceptar las condiciones establecidas para el puesto laboral al que postulo.

Lambayeque,..... de de 2019.



Firma del Postulante

Huella digital (Índice derecho)

Handwritten signatures of the applicant and officials



ANEXO 02
HOJA DE VIDA (Currículo Vitae documentado)

FOTO



I. DATOS PERSONALES

Primer nombre	Segundo nombre	Apellido paterno	Apellido materno

Fecha de nacimiento	N° de DNI	Nacionalidad

DIRECCIÓN DOMICILIARIA

Calle / Jirón / Aven.	Nombre	Número

Urb. / CP / AH	Distrito	Provincia	Departamento

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Teléfono móvil	Correo electrónico

II. PUESTO LABORAL AL QUE POSTULA

Denominación	IE / UGEL	Lugar / distrito



Handwritten signatures in blue ink

**III. CONTACTOS DE REFERENCIA DE LOS TRES ÚLTIMOS TRABAJOS**

N°	Institución	Apellidos y nombres del contacto	Número de celular	Correo electrónico
1				
2				
3				

IV. FORMACIÓN PROFESIONAL

La información a proporcionar en el siguiente cuadro debe ser clara y precisa, debiendo adjuntar los documentos que la sustenten.

Nivel de formación	Mención	Fecha de expedición del Título / Grado / Diploma / Certificado	N° de folio
Secundaria			
Superior no universitaria			
Técnico superior			
Superior universitaria			
Post Grado			
Otro título profesional			
Segunda especialidad			

NOTA: La formación profesional debe estar relacionada con el puesto laboral al que postula.

V. EXPERIENCIA LABORAL

La información a proporcionar en el siguiente cuadro debe ser clara y precisa, debiendo adjuntar los documentos que la sustenten. Ordenar las resoluciones, contratos o constancias de trabajo del más reciente al más antiguo. Resaltar datos importantes para facilitar su ubicación.

5.1. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

Nombre de la Institución	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (año/ mes)	Fecha de término (año/ mes)	Tiempo en el cargo (año/ mes)	N° de folio

(Agregue más filas si es necesario).

Experiencia profesional acumulada: _____ años _____ meses

5.2. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

En este cuadro debe registrar la información pertinente relacionada con la experiencia específica del perfil del puesto laboral al que postula.



Nombre de la Institución	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (año/ mes)	Fecha de término (año/ mes)	Tiempo en el cargo (año/ mes)	N° de folio

(Agregue más filas si es necesario).

Experiencia profesional acumulada: ____ años ____ meses

VI. CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser clara y precisa, debiendo adjuntar los documentos que la sustenten. Registrar solamente las capacitaciones de los últimos cinco años.

Nombre de la Institución	Denominación del taller, curso, diplomado, etc.	Tipo de documento	Fecha de expedición	Número de horas	N° de folio

(Agregue más filas si es necesario).

VII. BONIFICACIÓN

Tipo de bonificación	Condición	N° de folio
Persona con discapacidad	SÍ () NO ()	
Licenciado de Fuerzas Armadas	SÍ () NO ()	

Nota: Debe adjuntar, en el caso de discapacidad, copia simple de la Resolución o documento oficial de CONADIS que acredita su condición física y, para el caso de ser licenciado de las FF.AA, debe acreditar con la copia simple del documento respectivo.

Declaro que la información facilitada es veraz, caso contrario, me someto a los alcances de lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Lambayeque,..... de de 2019.



Firma del Postulante

Huella digital
(Índice derecho)



ANEXO 03

**DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO
LEY N° 26771, DS N° 021-2000-PCM, DS N° 017-2002-PCM Y DS N° 034-2005-PCM**

Yo _____, identificado con DNI N° _____, al amparo del Principio de Presunción de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, DECLARO BAJO FUNDAMENTO, lo siguiente:

No tener en la Institución familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la UGEL Lambayeque.

Por lo cual, declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por DS N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la UGEL Lambayeque laboran las personas cuyos nombres y apellidos indico, a quienes me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación:

RELACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	ÁREA DE TRABAJO

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de la libertad hasta cuatro años para los que hacen una falsa declaración, violando el Principio de Veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Lambayeque,de de 2019.



Firma del Postulante

Huella digital
(Índice derecho)

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

ANEXO 04

**TABLA DE PUNTAJE DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR:
COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO**

APELLIDOS Y NOMBRES: _____
 IE A LA QUE POSTULA: _____

Rubro	Descripción	Máximo Parcial	Total máximo	Puntaje Total
A. Formación profesional (excluyente de a.1 – a.4, similar a.5 y a.6 y sumativo a.7)	a.1 Grado de doctor	10	10	20
	a.2 Estudios concluidos de doctorado	08		
	a.3 Grado de maestría	06		
	a.4 Estudios concluidos de maestría	04	10	
	a.5. Título universitario afín	06		
	a.6 Estudios universitarios concluidos	04		
	a.7 Título de educación técnica superior	04		
B. Experiencia laboral (sumativo b.1 y b.2)	b.1 Experiencia general, a partir del inicio de su último año de formación correspondiente: 0.20 puntos por cada mes laborado (adicional al requisito mínimo)		10	20
	b.2 Experiencia específica, a partir del egreso de la Educación Técnica Superior: 0.50 puntos por cada mes laborado (adicional al requisito mínimo)		10	
C. Capacitaciones y actualizaciones (sumativo c.1 y c.2)	c.1 Programas de especialización con una duración mínima de 90 horas y relacionados con el puesto al que postula: 3 puntos por cada uno de ellos		06	10
	c.2 Certificados, constancias u otro documento de capacitación con una duración no menor de 12 horas y relacionados con el puesto al que postula: 1 punto por cada uno de ellos		04	
TOTAL				50

* Para el caso de los certificados y otros documentos que acrediten la capacitación y/o actualización, serán válidos conforme al perfil.

Lambayeque, de de 2019.



COMISIÓN EVALUADORA



ANEXO 05

CUADRO DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	Apellidos y nombres	Cargo A que postula	Evaluación curricular			Sub total 1	Evaluación Técnica Sub total 2	Entrevista personal	Sub total 3	Bonific. CONADIS y/o FF.AA.	Total	Observación
			A	B	C							







Lambayeque,..... de..... de 2019.

COMISIÓN EVALUADORA